

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3110
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **13 AGO. 2010**

VISTOS: El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1.7.10., en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : 1.- Que el departamento de Inspección a través de memorandum N° 494 de fecha 06 de Agosto del presente año, enviado al Sr. Alcalde, a través del cual se informa que el contribuyente que mas abajo se individualiza registra ausencia y morosidad.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20, artículo 40 bis, número 04.

DECRETO:

CADUCASE, la Patente de Ferias Libres perteneciente al contribuyente que se indica y **ELIMINESE** en el rol de cargo de la patente a contar del 1er Semestre 2009

NOMBRE : NILO GONZALEZ BERTA
R.U.T. : 8.778.280-8
DIRECCIÓN : CELITA GOMBEROF N° 730-A
GIRO : DULCES Y CONDIMENTOS
ROL : 2-12314

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)